El Rey = Por quanto hallandose vaco el Gobierno dela Villa de Zieza y su Partido que es dela orden de Santiago por Ascenso de Dn Garzia Ramirez de Arellano al Correxim.to dela Ziud de Murzia; y combiniendo probeerle en persona capaz y benemerita; Atendiendo a los meritos y seruizios de Dn Carlos de Angulo Ramirez de Arellano Caballero dela misma orden y a lo bien que los ha executado en el Correxim.to de Huesca; esperando lo continuara con el mismo zelo, y aplicazion he tenido por bien de nombrarle por tal Gobernador dela dha Villa de Zieza y Partido y de dar esta mi zedula por la qual, mando a la Justizia y Regim.to de ella le admita al uso y exerzizio del dho empleo para que le exerza segun lo han hecho los demas sus antezesores, en el interin que se le des pacha titulo en forma; el qual a de sacar y pagar el dro dela media anata el referido Dn Carlos de Angulo en el termino de seis meses contados desde el de la fha de esta mi zedula con calidad de que no lo aziendo haya de zesar en el exerzizio de tal Gobernador y con declarazion de que no prezediendo esta zircunstanzia no se le a de acudir con salario alguno que asi es mi voluntad dado en Valladolid a dos de Octu.re de mill setezientos y diez = Yo el Rey = Por mandado del Rey Nro señor = Dn Diego de Morales y Velasco =

Es copia de su original con quien concuerda este traslado a que me refiero que bolbi a entregar al S.r